



RÍO BUENO, 03 de Enero del 2019.

IDDOC: 327340

EXENTO N° 71.- /**VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

- 1.- Requerimiento N° 3136 de fecha 25 de Septiembre del 2018.
- 2.- Decreto Exento N° 3900 de fecha 25 de septiembre del 2018, que autoriza Contratación Directa.
- 3.- Ord. 112 de fecha 28 de Septiembre del 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Certificado N° 654 de fecha 03 Diciembre del 2018, pago de Factura N° 324 de fecha 18 de Noviembre por la suma de \$440.00.-

CONSIDERANDO

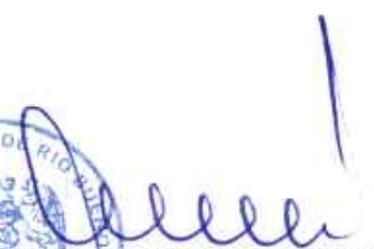
1.- La necesidad de regularizar y cancelar la Factura N° 324 de fecha 18 de Noviembre del 2018, del proveedor **Edelma Sofía Garrido Casanova**; correspondiente a servicios de 44 cenas, que fueron requeridas para la celebración del Día del Trabajador Radial en el mes de septiembre, en dependencias de la 1° Compañía de Bomberos. Es por ello que se requiere dar curso al pago de la factura, ya que en **Caso contrario estaríamos haciendo enriquecimiento ilícito al no pagar al proveedor.**

DECRETO**1.- ORDENESE PAGAR al siguiente proveedor.**

- **Edelma Sofía Garrido Casanova, Rut: 09.226.091-7; por la Factura Electrónica N° 324 de fecha 18 de Noviembre del 2018, por la suma de \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).**

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

3.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE